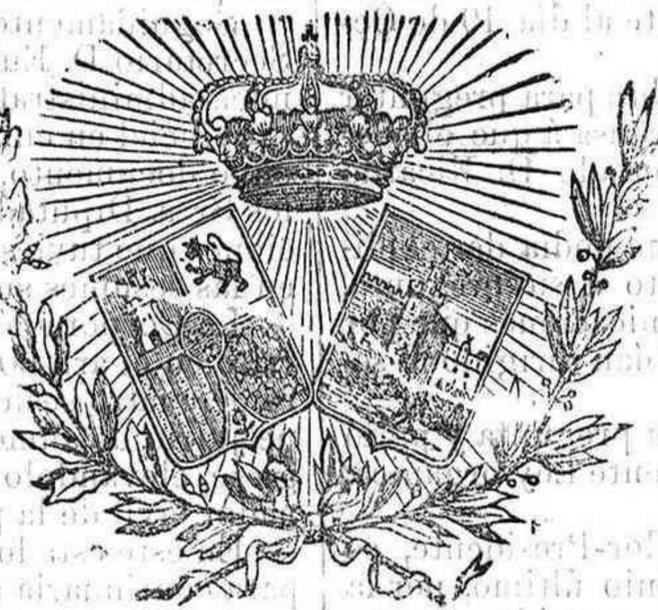


PUNTO DE SUSCRICION

En Guadalajara, Im-
prenta Provincial.

La correspondencia se
dirigirá al Administra-
dor, franca de porte.



PRECIO DE SUSCRICION

En la capital y fuera de ella.

Un mes....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm 2.

Con fecha 10 del actual he tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el cual fui nombrado por Real decreto de la Regente del Reino de 3 de los corrientes.

Lo que hago saber por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de esta provincia y efectos consiguientes.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1885.

El Gobernador.

RAFAEL MARTOS.

Núm. 3.

Habiendo sido nombrado D. José María Ibañez, Secretario del Gobierno civil de esta provincia, por Real orden de 6 de los corrientes y tomado posesión de aquel

cargo con fecha 10 del actual, he dispuesto anunciarlo al público por medio de este *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1885.

El Gobernador.

RAFAEL MARTOS.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Acta de la sesión celebrada por la Excelentísima Diputación provincial de Guadalajara, el día 3 de Noviembre de 1885.

Constituidos en el Salón de actos públicos de esta Corporación á las doce del presente día, bajo la presidencia del Señor Gobernador civil de la provincia, los Señores Diputados D. Hermenegildo Pérez Romero, D. Bernardo López Pérez, D. Manuel González Hierro, D. Román Atienza y Baltueña, D. Cesáreo Gimeno Oñate, D. Manuel Cañamares y Fernández, D. Nicolás Cuesta y Hernando, don Luis Díaz y Milián, D. Antonio Alique y López, D. Eusebio Corral y Gimenez, don Tomás Guijarro Díaz, D. Antonio Cabellos Asenjo y D. Hilario Criado y Martín, número suficiente para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Gobernador-Presidente declaró abierta la sesión en nombre del Gobierno de S. M.

Los Sres. Diputados D. Fernando López Pelegrín, D. Santiago López Montenegro y D. José Gamboa y Calvo, excusaron su asistencia por hallarse enfermos, quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se leyeron los arts. 55 y 56 de la vigente Ley orgánica que se relacionan con la presente reunión y el decreto de convocatoria publicado por el Gobierno civil de la provincia en el *Boletín oficial* correspondiente al día 19 de Octubre próximo pasado.

El Sr. Gimeno pidió la palabra para preguntar cómo no se daba cuenta de la causa á que obedecía la no asistencia del Sr. Diputado D. Ricardo Martínez.

El Sr. Pérez Romero dijo que podía dar explicaciones al Sr. Gimeno respecto á su pregunta, con la lectura de las dos comunicaciones que por el Gobierno de provincia se habían dirigido al señor Martínez, lo cual verificó.

El Sr. Gimeno insistió en su pregunta y pidió la lectura del art. 138 de la vigente Ley orgánica.

Leído que fué,

A petición del Sr. Gobernador-Presidente, se leyó la Real orden de 10 de Junio último, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido suspender en el cargo de Diputado provincial, á D. Ricardo Martínez, que representa al distrito de Brihuega, siendo á la vez Vocal de la Comisión permanente, por ejercer á la vez el destino de Médico de Beneficencia con retribución del Ayuntamiento de dicha villa y considerar que el referido caso de incompatibilidad está comprendido en el párrafo 3.º del art. 36 de la Ley provincial, y ordenando convoque el Sr. Gobernador á la Diputación á sesión extraordinaria, para los fines prescritos en el art. 37, procurando que se llene la formalidad establecida en el art. 92 para la sustitución del suspenso.

El Sr. Cuesta manifestó que en atención á la Real orden que acababa de leerse, y con arreglo al artículo 58 de la ley provincial, procedía haberse cubierto la vacante interinamente con persona que hubiese desempeñado por elección el cargo de Diputado en alguno de los partidos judiciales de que se compone aquel distrito.

El Sr. González dijo que sin entrar en el fondo de la cuestión, sobre la validez del acuerdo de la Diputación, por que eso se trataría oportunamente, preguntaba á su vez, cómo no se había provisto á cumplir la Real orden de 10 de Junio último cubriendo la vacante como prescribe la ley.

El Sr. Gobernador-Presidente, manifestó que sin embargo de que en la Real orden aludida se mandaba convocar á sesión extraordinaria á la Diputación para ocuparse de este asunto, las circunstancias extraordinarias que hemos atravesado no habían permitido la celebración de esa y otras reuniones, aplazando el caso para la presente, en la que correspondía dar cuarta á la Corporación de este particular.

El Sr. Pérez Romero, pidió se trajese el acuerdo que tomó la Diputación en sesión del 14 de Abril de 1883, en que declaró al Sr. Martínez, con capacidad para desempeñar el cargo de Diputado, añadiendo S. S. que por Reales ordenes posteriores se habían resuelto casos análogos en el mismo sentido que la Diputación.

El Sr. Cañamares, usó de la palabra abundando en la opinión expuesta por los Sres. Gimeno y Pérez Romero.

Leído á seguida el artículo 37 de la ley provincial,

El Sr. Pérez Romero rectificó, aduciendo que la Diputación declaró al Sr. Martínez, con la capacidad legal para ser Diputado; con lo cual quedó terminado este incidente.

A continuación se dió lectura por el Diputado Secretario Sr. Díaz del acta de la última sesión que celebró este cuerpo el día 11 de Abril próximo pasado, siendo aprobada sin discusión alguna.

Seguidamente fué leída por el Sr. Diputado Secretario D. Eusebio Corral, la Memoria económica-administrativa presentada por la Comisión provincial en cumplimiento del art. 98 de la Ley, cuyo documento, quedó sobre la mesa para que los Sres. Diputados pudiesen hacer las observaciones que tuviesen por conveniente y discutirse en las sesiones sucesivas.

La Corporación, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 60 de la Ley, acordó fijar el número de cuatro sesiones en el presente período, sin perjuicio de aumentarlas si el servicio así lo exigiese, elevándolo á conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En este estado se suspendió la presente sesión para continuarla al día siguiente á las ocho de la noche.

Continuada esta sesión al siguiente día, y hora precitada bajo la misma presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y señores Diputados antedichos, con asistencia además de los señores D. Justo Hernandez Gomez, D. Claudio Encabo y D. Timoteo Barco, se anunció por la presidencia que se procedía á la votación de Vicepresidente de la Comisión provincial.

Verificado así, en votación secreta por papeletas, y hecho el escrutinio, dió el resultado siguientes:

Número de votantes 17.

Sr. D. Bernardo L. Pérez, 9 votos.

D. Luis Díaz Milián, 4 id.

Papeletas en blanco, 4.

Y habiendo obtenido el Sr. D. Bernardo López Pérez mayoría absoluta de votos, quedó nombrado Vicepresidente de la Comisión provincial.

El Sr. López Pérez, en sentidas frases dió las gracias á los señores Diputados por la prueba de confianza que les había merecido, ofreciendo á todos su sincero y espontáneo concurso para todo cuanto contribuya á la protección y fomento de los intereses de la provincia, en la seguridad de que no ha de guiarle otro móvil ni otra aspiración que la de merecer el aplauso y la satisfacción de obrar siempre con los principios de la más estricta é imparcial justicia.

El Sr. Gobernador Presidente, manifestó que por la elección de Vicepresidente que acababa de hacerse, y con los Vocales D. Cesáreo Gimeno, D. Luis Díaz Milián, D. Tomás Guijarro y D. Hilario Criado, á quienes por turno les correspondía con arreglo á la Ley, quedaba constituida la Comisión que ha de reemplazar á la que ha funcionado en el ejercicio legal anterior, haciendo S. S. una espontánea y honorífica declaración de la rectitud, justicia y celo con que había procedido la Comisión saliente en todos sus actos, inspirándose siempre en el bien de los pueblos, manteniendo una perfecta armonía en las relaciones oficiales con el Gobierno de provincia, proponiendo por último un voto de gracias para los dignos señores Diputados que han compuesto la Comisión provincial, á cuyo testimonio de agradecimiento asintió la Corporación por unanimidad.

El Sr. Atienza significó su gratitud al señor Gobernador, por su parte y á nombre de los demás compañeros de Comisión, por las lisonjeras y honrosas frases que les había dedicado, ofreciendo como Diputado, cooperar al deseo que á todos

anima de velar por los intereses morales y materiales de la provincia, apoyando y ayudando con su esfuerzo personal á cuantos proyectos y actos contribuyen á esos plausibles fines.

Seguidamente se anunció por la presidencia que iba á darse lectura de una proposición que había sido presentada y firmada por los Sres. Diputados D. Cesáreo Gimeno, D. Manuel Gonzalez y D. Nicolás Cuesta.

El Sr. Gimeno, dijo que retiraba su firma de la proposición anunciada.

El Sr. Gonzalez, que retiraba también la suya. Los Sres. D. Justo Hernández, D. Román Atienza, D. Timoteo Barco y D. Bernardo López Pérez, manifestaron que autorizaban con sus respectivas firmas la mencionada proposición, en defecto de los que la habían retirado. Firmado que hubieron los antedichos señores la proposición, fué leída y decía así.

Los Diputados que suscriben, proponen á la Excm. Diputación, se digne declarar que el Diputado D. Ricardo Martinez, cesa en la suspensión que venía sufriendo del cargo de Diputado, desde el 7 de Junio y que desde hoy pueda asistir á las deliberaciones de este Cuerpo.—Palacio de la Diputación 4 de Noviembre de 1885.

El Sr. D. Justo Hernández, usó de la palabra para apoyarla, exponiendo las razones de conciliación y armonía que le impulsaban á hacerlo, lamentando que sus dignos compañeros firmantes de la proposición hubiesen retirado sus firmas, y entrando en consideraciones para demostrar que si bien por motivos de cierta incompatibilidad que se creyó existir, el Gobierno dictó la suspensión en el cargo de Diputado del Sr. D. Ricardo Martinez, es lo cierto que nadie impugnó aquella, ni usó del derecho que la ley le concedía en este caso, puesto que todos reconocían en tan digno compañero, lo cumplidamente que había llenado su cargo y lo necesario que consideraban su ilustrado concurso en la Corporación, en beneficio de los altos intereses que representa, por todo lo que, y estando todos de acuerdo en este punto, mediante á los plausibles deseos en pró de la conciliación y concordia que animan también á la Autoridad superior gubernativa de la provincia, proponía que quedase terminado de esta manera, volviendo al seno de la Corporación el Sr. Martinez.

El Sr. Gobernador, Presidente, manifestó que después de cuanto había expuesto el Sr. Diputado D. Justo Hernández, que pondría el acuerdo en conocimiento del Gobierno para la resolución oportuna.

Hecha por la mesa presidencial la pregunta de sí se tomaba en consideración la proposición, la Excm. Diputación provincial acordó afirmativamente, siendo la proposición aprobada sin discusión alguna.

Acto continuo, se dió lectura del Índice general de los asuntos que se someten á la resolución de la Excm. Diputación provincial en la presente reunión ordinaria íntegramente unos, y resueltos otros con carácter de interinidad, por la Comisión permanente.

Para reemplazar accidentalmente en las respectivas Comisiones consultativas del seno de este cuerpo á los Sres. Diputados que han dejado de asistir á esta sesión, fueron designados por aclamación los señores siguientes:

En la de Obras pública el Sr. D. Luis Diaz Millan, en la de contabilidad el Sr. D. Hilario Criado y en la de presupuestos D. Nicolás Cuesta y D. An-

tonio Cabellos, disponiendo la Corporación que pasasen los asuntos que han de tratarse á las susodichas Comisiones, para su estudio y emitir dictámen acerca de los mismos.

En este estado se levantó la sesión, siendo la orden del día para la que ha de celebrarse en el siguiente á la hora de las tres de la tarde, los asuntos pendientes.

Eran las nueve y media de la noche.—El Gobernador-Presidente, Juan del Nido.—Los Diputados-Secretarios, Luis Diaz, Eusebio Corral.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Acordado por la Comisión provincial, que el día 16 del presente mes, á la una de la tarde, se subaste en licitación pública la demolición y acopios para la reparación del puente provincial sobre el rio Henares, en término de Cerezo, bajo el tipo de 5.571 pesetas 44 céntimos á que asciende el presupuesto facultativo, queda anunciado este servicio; manifestando á los que quieran interesarse, que tanto los pliegos de condiciones facultativas y económicas, como los demás documentos que crean necesarios, se hallarán expuestos en la Secretaría de esta Corporación durante el tiempo indicado, y que para tomar parte en dicha subasta deberán presentar sus proposiciones con arreglo al modelo que figura á continuación, previo el depósito del 5 por 100 correspondiente á la citada cantidad, en la Depositaria de fondos provinciales.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1885.—El Vicepresidente, Bernardo López Perez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según lo acredita con cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comisión provincial, publicado en el *Boletín*, correspondiente al día . . . y los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en subasta pública de la demolición y acopios necesarios para la reparación del puente de Cerezo sobre el rio Henares, se compromete á ejecutarlos con estricta sujeción á las condiciones establecidas, por la cantidad de (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Por no haber sido posible á D. Manuel Conde y Gulín, electo recaudador de la 8.^a agrupación de Cogolludo, completar el importe reglamentario de la fianza, se anuncia la vacante en este periódico oficial, á fin de que las personas á quienes pudiera convenir ocuparla, lo soliciten en instancia dirigida á esta Delegación.

La agrupación de que se trata, está compuesta de los pueblos de Muriel, Colmenar, Cardoso, Borigano, Peñalva, Majaerayo, Campillo, Tamajon, Vado y Almiruete; debiendo el agraciado prestar fianza en fincas por valor de 9.000 pesetas ó las dos terceras partes de dicho importe si fuera en papel del Estado al precio de cotización, y responder directamente ante el Establecimiento y esta Delegación en todas las operaciones de cobranza, instrucción de expedientes, ingreso de fondos, cuentas, liquidaciones y demás servicios propios de la gestión recaudadora.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1885.—El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICO-SANITARIA.

RESÚMEN MENSUAL del movimiento de población en MATRIMONIOS, NACIMIENTOS y DEFUNCIONES ocurridos en la provincia de Guadalajara.

Clasificación numérica por periodos decenales ó tercios de mes, divididos conforme se señala.

CONCEPTUACIÓN.		MES DE OCTUBRE.				
		1 al 10.	11 al 20.	21 á fin de mes.	TOTAL.	
CLASIFICACION DE LA NUPCIALIDAD POR EDADES DE LOS CONTRAYENTES.	Hasta 20 años.....	Varones.....	»	»	1	1
		Hembras.....	6	2	8	16
	De más de 20 á 25.....	Varones.....	19	13	27	59
		Hembras.....	28	18	38	84
	De más de 25 á 30.....	Varones.....	24	11	25	59
		Hembras.....	10	4	8	22
	De más de 30 á 40.....	Varones.....	5	3	11	19
		Hembras.....	5	3	8	16
	De más de 40 á 50.....	Varones.....	2	2	2	6
		Hembras.....	2	2	2	6
	De más de 50 á 60.....	Varones.....	»	»	»	»
		Hembras.....	»	1	»	1
	De más de 60 años.....	Varones.....	1	2	»	3
		Hembras.....	»	1	»	1
TOTAL GENERAL DE MATRIMONIOS.....		51	31	65	147	
Clasificación de los matrimo- nios por diferen- cias de edades.	De igual edad ó nacidos en un mismo año.....	7	5	5	17	
	De 1 á 5 años de diferencia.....	29	17	44	90	
	De más de 5 á 10 de id.....	12	7	14	33	
	De más de 10 á 15 de id.....	2	1	2	5	
	De más de 15 años de id.....	1	1	»	2	
Estado civil de los conyu- gos al con- traer matrimonio.	Solteros:.....	Entre sí.....	42	22	57	121
		Con viudas.....	1	3	2	6
	Viudos.....	Entre sí.....	3	3	2	8
		Con solteras.....	5	3	4	12
DURACION DE LA VIUDEZ HASTA CONTRAER NUEVAS NUPCIAS.	Hasta un año.....	Varones.....	2	2	3	6
		Hembras.....	3	»	2	5
	De más de 1 á 3.....	Varones.....	5	2	2	9
		Hembras.....	1	3	1	5
	De más de 3 á 5.....	Varones.....	1	1	»	2
		Hembras.....	»	»	1	1
	De más de 5 á 10.....	Varones.....	»	»	1	1
		Hembras.....	»	3	»	3
	De más de 10 años.....	Varones.....	»	1	»	1
		Hembras.....	»	»	»	»
Matrimonios consanguíneos.	Tíos con sobrinos ó vice-versa.....	»	»	»	»	
	Primos hermanos.....	»	»	1	1	
	Otros grados de consanguinidad.....	18	6	13	37	
	TOTAL.....	18	6	13	37	
Profesiones que los cón- yugos llevan o se prome- ten al nuevo estado.	Científicas.....	»	»	»	»	
	Militares.....	»	»	»	»	
	Empleados.....	1	1	»	2	
	Industriales.....	2	1	2	5	
	Comerciantes.....	»	»	1	1	
	Labradores.....	30	18	29	77	
	Obreros ó jornaleros.....	17	11	31	59	
	Demás profesiones.....	1	»	2	3	

NUPCIALIDAD

MES DE OCTUBRE.

CONCEPTUACIÓN.

NATALIDAD

		1 al 10.	11 al 20.	21 á fin de mes.	TOTAL.
Legítimos	Varones.....	98	87	113	298
	Hembras.....	83	93	89	265
	TOTAL.....	181	180	202	563
Ilegítimos	Varones.....	»	3	4	7
	Hembras.....	»	2	5	7
	TOTAL.....	»	5	9	14
TOTAL GENERAL DE NACIMIENTOS.....		181	185	211	577

DEFUNCIONES CLASIFICADAS
POR
EADAES Ó PERIODOS.

En el claustro materno.....	2	5	1	8	
Hasta 5 meses.....	24	22	25	71	
De más de 5 id. á 3 años.....	51	40	39	130	
De más de 3 á 6 años.....	8	6	11	25	
" 6 á 13 ".....	12	6	3	21	
" 13 á 20 ".....	6	7	1	14	
" 20 á 25 ".....	8	2	5	15	
" 25 á 40 ".....	9	7	7	23	
" 40 á 60 ".....	24	19	22	65	
" 60 á 80 ".....	45	38	27	110	
" 80.....	5	5	9	19	
TOTAL GENERAL DE DEFUNCIONES.....		194	157	150	501

MORTALIDAD

ENFERMEDADES
INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS.

Viruela.....	3	»	»	3	
Sarampión.....	»	»	1	1	
Escarlatina.....	»	»	»	»	
Angina y laringitis diftérica.....	9	11	15	35	
Coqueluche.....	1	3	»	4	
Enfermedades tifoideas.....	4	3	»	7	
" puerperales.....	6	5	3	14	
Intermitentes palúdicas.....	4	1	1	6	
Disenteria.....	8	6	2	16	
Sífilis.....	»	»	1	1	
Carbunco.....	»	»	»	»	
Hidrofobia.....	»	»	»	»	
Otras infecciosas y contagiosas.....	55	21	36	112	
TOTAL.....		90	50	59	199

OTRAS ENFERMEDADES.

Enfermedades del aparato.....	Circulatorio.....	9	21	14	44
	Respiratorio.....	31	24	27	82
	Digestivo.....	27	20	16	63
	Urinario.....	4	1	2	7
	Locomotor	3	2	1	6
	Cerebro espinal.....	12	15	15	42
Distrofias constitucionales.....	»	5	2	7	
Procesos morbosos comunes..	9	11	9	29	
Enfermedades mentales.....	3	3	1	7	
Id. cancerosas.....	3	2	1	6	
Alcoholismo.....	»	1	1	2	
Lepra.....	1	»	»	1	
Pelagra.....	»	»	»	»	
Bocio.....	»	»	»	»	
TOTAL.....		102	105	89	296

MUERTE
VIOLENTA.

Accidente.....	1	1	1	3	
Suicidio.....	1	1	»	2	
Homicidio.....	»	»	1	1	
Ejecuciones de justicia.....	»	»	»	»	
TOTAL.....		2	2	2	6

Número de fallecimientos ocurridos sin asistencia médica..... » » » »

Guadalajara 14 de Noviembre de 1885.—Juan del Nido.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

CIFUENTES.

D. José Batanero Huerta, Juez municipal de esta villa en funciones de instructor del partido, por traslación del Sr. Juez propietario.

En el sumario que me hallo instruyendo sobre robo de dos mulas, cuyas señas se expresan á continuación, de la propiedad de D. Mariano Ortiz, vecino de Renales, la noche del 28 de Noviembre próximo pasado, he acordado en providencia de esta fecha, expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina D.^a María Cristina, Regente del Reino, exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca de las precitadas mulas por cuantos medios les sugiera su celo, y caso de ser habidas, detengan y conduzcan á este Juzgado á las personas en cuyo poder se hallen, pues en ello se interesa la buena administración de justicia.

Dado en Cifuentes á 3 de Diciembre de 1885, —José Batanero.—Por mandado de S. S.—Mariano de Frías.

Señas de las mulas.

Son de pelo negro, de 9 años de edad, de seis cuartas y media de alzada, una es bociblanca y la otra tiene unos pelos rozados en los costillares. ambas están alechinadas, llevan puestas las cabezadas y aparejadas con albardas, con cordones de correal, con todas sus correas, mantas cubiertas y cinchas.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

COMISIÓN INSPECTORA

del

CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Brihuega.

Copia de las anotaciones hechas en el Censo electoral de este Distrito, de las altas y bajas ocurridas en todo este año en las listas electorales publicadas definitivamente en 7 de Enero de 1885.

Brihuega.

Primer Colegio del Ayuntamiento.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Atienza Moreno, D. Santiago.
Brihuega Marlasca, Estanislao.
Cano Oñoro, Ramon.
Martínez Duron, Francisco.
Ortega y Moreno, José.
Palúa Sahuca, Julian.
Sanandrés, Víctor.

Segundo Colegio de la Reja dorada.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Caballero Lopez, D. Benito.
Cifuentes Moreno, Angel.
Lucio Rebestido, José.
Ortega y Gordo Mayor, Ramon.
Ortega Ranz, José.
Santos Elvira, Primitivo.

Tercer Colegio de San Francisco.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Amo Sanchez, D. Pascual.
Corral Caballero, Tomás.
Hernandez, Rosendo.
Mayoral del Molino, Juan.
Moreno Pareja, Simon.
Moreno Picazo, José.
Navarro Perojuan, Fernando.
Plaza Carrillo, Manuel.
Rucola Casado, Juan.
Torija Cepero, Dámaso.

Abanades.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Mingo Ballano, D. Francisco.
Huerta Llorente, Miguel.

Ablanque.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Abanades, D. Juan Pedro.
Gil Ortiz, Narciso.
Medina Serrano, Pedro.
Medina García, Hipólito.
Sanz García, Patricio.
Serrano, Juan Antonio.
Espada García, Pedro.
Medina Juan, Lucio.

Alaminos.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Casa Alonso, D. Santiago.

Alarilla.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por traslación de domicilio dentro del distrito.

Gonzalez Brihuega, D. Francisco.
García García, Cipriano.
Mariano Simon, Julian.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Arribas García, D. Saturnino.
Abad Simon, Victorio.
Calvo García, Fermín.
García Toribio, Laureano.
Leal Lopez, Rosendo.

Arbeteta.

Ni altas ni bajas.

Argecilla.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bartolomé Marina, Andrés.
De la Peña Ventosa, Juan.
De Mingo Lopez, Matías.
Fogué Iglesias, D. Toribio.
García de Lucas, Isidro.

Juarez Matías, Mamerto.
 Lopez Díaz, Atanasio.
 Serrano Almazan, Mariano.
 Serrano de Lucas, Pedro.
 Por traslación de domicilio.
 De Nicolás Albacete, Eusebio.
 Domenechez Sanz, Sandalio.
 Gamo Ruiz, Elías.
 Miguel del Campo, Valentín.
 Raso H. Cayetano.
 Raso Juarez, Angel.
 Redondo H. Luis.
 Serrano Valentín, Eulogio.
Archilla.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Galvez Calvo, D. Lorenzo.
 Escudero Galvez, Benito.
Armallones.
 No hay altas ni bajas.
Atanzón.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Ranz García, D. Leon.
 Arenas Sanz, Millán.
Azañón, Balconete y Barriopedro.
 No hay altas ni bajas.
Budia.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Bermejo García, D. Paulino.
 Canora Aguas, Mariano.
 Cueva Martinez, Cipriano.
 Español Cañamache, Pascual.
 García Viejo Bueno, Norberto.
 Heredero Henche, Pedro.
 Paz Nieto, Dionisio.
 Peña Catalina, Florentino.
 Alfaro López, Leonardo.
 Bautista Lopez, Pedro.
 Botija Garcia, Maximino.
 Cambronero Bermejo, Luis.
 Castillo Manzano, José.
 Díaz López, Juan.
 Monge López, Ezequiel.
 Morales Palacios, José.
 Rey Alva, Paulino.
 Salas Peña, Gerónimo.
Canales del Ducado y Cañizar.
 No hay altas ni bajas.
Canrredondo.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Amo Lopez, D. Celedonio.
 Lopez Gil, Estanislao.
Carrascosa de Henares.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Ortego Lopez, D. Santiago.
 Por traslación de domicilio.
 Andrés Pascual, D. Pedro.
 Brabo Estéban, Pedro.

Gil Serrano, Marcelino.
 Gil García, Francisco.
 Reyes Ramos, Norberto.
Carrascosa de Tajo y Oter, Casas de San Galindo y Caspueñas.
 No hay altas ni bajas.
Castilmimbres.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Peña Azconovieta, D. Francisco.
 Arroyo Andrés, Manuel.
Cereceda.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Bueno Cerrato, D. Benigno.
 Benito Cerrato, Vicente.
 Cerrato Gonzalo, D. Antonio.
 Delgado Sanz, Félix.
 Delgado Mariano, José.
 Delgado Sanz, Leonardo.
 Mazarío Delgado, Francisco.
 Nieto Navalón, Juan.
 Del Olmo, Antolin.
 Romera Pascual, León.
 Por traslación de domicilio dentro del distrito.
 López Garrido, D. Juan.
Cifuentes.
 No hay altas ni bajas.
Cogollor.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Lopez Henche, D. Pedro.
 Alcalde López, Pascual.
Copernal.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Encobo Simón, D. Juan.
 Simón Herranz, Leandro.
 Por traslación de domicilio.
 Arroyo Pascual, Florentino.
 Redondo Blanco, Juan.
 Jarava Viejo, Pablo.
 Simón Alcalde, Sandalio.
Durón, Espinosa de Henares, Esplegares y Fuentes.
 No hay altas ni bajas.
Gajanejos.
 Altas, ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Agustin Delgado, D. Anastasio.
 Arroyo Ortega, Isidro.
 Casa Batanero, Antonio de la
 Casado Delgado, Manuel.
 Casado Pastor, Cesáreo.
 Casado Pastor, Julian.
 Contera Albasanz, Benito.
 Delgado García, Mariano.
 Gallardo Vela, Miguel.
 García Contera, Gregorio.
 Mayor García, Ildefonso.
 Pastor Delgado, Pedro.
 Por traslación de domicilio.
 Díaz García, Isidoro.

Ruiz Montejo, Francisco.
Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba y Gualda.
 No hay altas ni bajas.
Henche.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 García Perez, D. Alejandro.
 García Moracho, Silverio.
Heras, Hita, Hontanares y Hortezueta de Ocen.
 No hay altas ni bajas.
Huertahernando.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Abanades Lopez, D. Gervasio.
 Sancho Castillo, Manuel.
 Peco Aparicio, Juan Francisco.
 Abanades Abanades, Nicolás.
 Diaz Abanades, Francisco.
Huertapelayo.
 No hay altas ni bajas.
Huetos.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Rodrigo Sanz, D. Ignacio.
Inviernas (Las) é Irueste.
 No hay altas ni bajas.
Ledanca.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Galindo Castillo, D. Domingo.
 Lamparero Vicente, Eugenio.
 Martinez Martinez, Domingo.
 Polo Martinez, Manuel.
 Torre Martinez, Ceferino.
 Toledano Rodriguez, Robustiano.
 Vaso Baezua, Cipriano.
 Iñigo Castillo, Ciriaco.

Por traslación de vecindad.
 Albares de la Torre, D. Juan.
 Hernandez de la Torre, Ramón.
 Manzano Lamparero, Pedro.
Masegoso, Mantiel y Muduex.
 No hay altas ni bajas.
Miralrío.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Baranda Clemente, D. Pablo.
 Castillo Mudo, Tiburcio.
 Cuadrado Casado, Antonio.
 Clemente Parra, Miguel.
 Gamo Gregorio, Baltasar.
 Gil Esteban, Mariano.
 Lopez Pastor, Alejandro.
 Manso Vado, Miguel.
 Marco Flores, Valentin.
 Ortega Brabo Esteban.
 Padin Beltran, Pedro.
 Pastor Andrés, Norberto.
 Perez Cambronero, Félix.
 Ruiz Gamo, Bonifacio.
 Serrano Clemente, Gregorio.

Por traslación de domicilio.
 Almena Baranda, Antonio.
 Laguna Perez, Pablo.
 Molina Cancho, Basilio.
 Ubeda Lopez, Antonio.
Ocentejo.
 No hay altas ni bajas.
Olmeda del Extremo.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Arroyo Alaminos, D. Antonio.
 Mayo Barriopedro, Agustin.
 Mayoral Pardo, Ambrosio.
 Barriopedro García, Juan.
 Solano Galindo, Victoriano.
Padilla del Ducado y Padilla de Hita.
 No hay altas ni bajas.
Fajares.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Florez Manzano, D. Santiago.
 Henche Vaquero, Antonio.
 Pastor Sancho, Cándido.
 Retuerta de Andrés, Julian.
 Rodriguez Garcia, Pedro.
La Puerta, Rebollosa de Hita, Renales, Riva de Saelices y Rivarredonda.
 No hay altas ni bajas.
Romancos.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Arroyo Retuerta, D. Marceliano,
 Anguita Pomedá, Donato.
 Escarpa Arroyo, Mrriano.
 Jadraque, Juan José.
Ruguilla.
 Altas, ninguna.
 Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil
 Cortijo Sanz, D. Acacio.
 Escribano Gil, Ambrosio.
 García, Ramón.
 Heras García, Florencio.
 Moranchel Moreno, Gregorio.
 Picazo Sanz, Isidoro.
 Recuero, Ildefonso.
 Rojo Alonso, Valentin.
 Sebastian Iglesias, José.
 Solano Vicente, Francisco.
 Sebastián Utrilla, José.
 Utrilla Sobrado, Isidro.
 Utrilla Perez, Gregorio.
 Vicente Gil, Remigio.
 Utrilla Fuentes, Leonardo.

Por traslación de vecindad.
 Cortijo García, D. Patricio.
 Checa Morales, Juan.
 Moreno Palacio, Bernardo.
 Maiz García, Juan.
 Palafóx Martinez, Ildefonso.
Sacecorbo, Saelices y San Andrés del Rey.
 No hay altas ni bajas.

Solanillos del Estremo.

Altas, ninguna,

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Moracho Diaz, D. Juan.

Sancha Fernanda, José.

Calvo García, Francisco.

Sanz Yela, Anselmo.

Letón Gonzalo, Elías.

Por traslación de vecindad.

Rebollo Mazario, Narciso.

Cenez Calvo, Ciriaco.

Sotillo (El).

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

García Casalengua, D. Rafael.

Por traslación de vecindad.

Martinez Camacho, Juan.

Hijos Lopez, José.

Sotoca.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Sebastian Gonzalez, D. Luis.

Sebastian Gonzalez, Antonio.

Carrascosa Moreno, Rafael.

García Garro, Miguel.

Recuero Escribano, Lorenzo.

Por traslación de vecindad.

Diaz Martinez, D. Manuel

Moreno Ferrer, Eladio.

Moreno, Tomás.

Rivaldez Mota, Polonio.

Sebastián García, Lucas.

Suarez Vicente, Rufino.

Santos Usía, Juan.

Sotodosos, Taraquedo y Tomellosa.

No hay altas ni bajas.

Torija.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bermejo Alejandro, D. José.

Padin Corral, Cipriano.

Bonacho Sanchez, Epifanio.

Lozano Camarillo, Manuel.

Diaz Foronda, Santos.

Por traslación de domicilio.

Carrasco Sanchez, Benigno.

Sanz Alejandro, Modesto.

García Medrano, Felipe.

Alcalde Roda, Mariano.

Torre Cuadrada de los Valles.

No hay altas ni bajas.

Torre Cuadradilla.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ortiz Romo, D. José.

Lopez Camacho, Pedro Jesús.

Torre del Burgo.

No hay altas ni bajas.

Trijueque.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Pajares Arroyo, D. Nicolás.

Reyes de la Torre, José.

Ruiz Burgos, Manuel.

Trillo.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Sancho Perez, D. Julian.

Batanero García, Victoriano.

Díez Rodriguez, Juan.

Utande.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Rodrigálvarez Marlasca, D. Balbino.

García Manso, Gregorio.

Lucas la Torre, Juan de.

Mayor Bermejo, Justo.

Marina Valero, Pedro.

Lopez Martínez, Julian.

Valdeancheta.

No hay altas ni bajas.

Valdearenas.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Gomez Coracho, Gervasio.

Gomez Andrés, Miguel.

Lopez Llanillos, Mariano.

Muñoz Blas, Galo.

Por traslación de vecindad.

Ayuso Pantí, Domingo.

Blas Aviñon, Romualdo.

Corachos del Rio, Bonifacio.

Delgado Lamparero, Damian.

García Coracho, Pedro.

Puerta Cuenca, Vicente.

Valdeavellano,

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ruiz Andrés, D. Julian.

Sanchez Escudero, Francisco.

Por traslación de vecindad.

Ortega Mateu, Juan.

*Valdegrudas, Valdelaqua, Valderrebollo y Val de San**García.*

No hay altas ni bajas.

Valdesaz.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Yela Torija, D. Felix.

Ayuso Palancar, Tomás.

Ayuso Arroyo, Enrique

Tabernero Ayuso, Santiago.

Ayuso Palancar, Leocadio.

Valfermoso de las Monjas.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Torijano Elvira, D. Jenaro.

Por traslación de vecindad.

Hernando Cafran, Agustin.

Valfermoso de Tajuña, Viana de Mondejar, Villanueva de Alcorón, Villanueva de Argécilla, Villarejo de Medina y Villaviciosa.

No hay altas ni bajas.

Yela.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Aparicio Granet, D. Felipe.

García Moreno, Roque.

Vindel Savi, José.

Yélamos de Abajo.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Lorenzo Aragonés, Antonio.

Yélamos de Arriba.

Altas, ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Arroyo Solano, D. Francisco.

García Minguez, Bernardo.

Martinez Sanchez, Miguel.

Gaitor Pedro, Antonio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 31 de Agosto de 1882, se publican las anteriores anotaciones en el *Boletín oficial*.

Brihuega 1.º de Diciembre de 1885.—El Presidente de la Comisión, Antonio Ortega.—Juan Rodriguez.—Luciano Ruiz.—Tomás Diaz.

Es copia de su original que queda archivado en el de este Ayuntamiento al que me remito.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, según está prevenido, para su inserción en el *Boletín oficial*, autorizo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde interino en Brihuega á 1.º de Diciembre de 1885.—V.º B.º—El Alcalde interino, Antonio Ortega.—El Secretario, Julián Concha.

NEGREDO.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta celebrada en el día 20 de los corrientes, de los pastos de la Dehesa de estos propios, para 10 cabezas de ganado vacuno, 20 de caballar y mular y 300 de lanar, se sacan á una tercera subasta que tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo y hora de ocho á nueve de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores, en la Sala-capitular de este Ayuntamiento.

Negredo 22 de Noviembre de 1885.—El Alcalde.—P. O.—El Regidor 1.º, Lucas Manso.—Por su mandado.—El Secretario, Braulio Salgado.

LATANCE.

El día 15 de Diciembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa consistorial la subasta de 30 encinas de la Desea boyal de estos propios señaladas y marcadas con el de el número 51 del distrito forestal, las cuales han de producir 70 estéreos de leña gruesa y 8 de ramaje concedidos en el plan de aprovechamientos, publicado para el actual año económico, bajo el tipo de 105 pesetas 50 céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto, y hasta entonces en la

Secretaría municipal para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la licitación. Latance 30 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Dámaso Hidalgo.—El Secretario, Basilio Romanillos.

EDICTO DE SUBASTA

de Bienes Muebles, Frutos y Semovientes.

D. Eugenio Llorente Rodrigo, Alcalde constitucional de Torremocha de Jadraque.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes muebles, frutos y semovientes embargados á los sujetos que después se dirán, contra quienes se instruye expediente de apremio en concepto de primer contribuyente por descubierta del pago de Contribución territorial correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 84 á 85, y en su virtud tendrá lugar el debido remate ante mi Autoridad en el local de las Casas consistoriales de esta población, el día 14 de los corrientes hora de las diez á las doce de su mañana; cuyos bienes con la valoración que se les ha dado, y expresión de todas sus circunstancias, según lo prevenido en el número 7.º del artículo 29 de la Instrucción de Apremios, son los que á continuación se expresarán.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndole que en la primera hora se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación ó valoración que se designa, y en la segunda, si no se hubiese presentado postor, serán admisibles las que cubran el importe del débito principal, recargos y costas de cada contribuyente, siendo preferidos sus dueños, y entendiéndose en todo caso que el importe de la subasta se entregará en el acto al Depositario de los embargos para su aplicación al débito á que correspondan.

Dado en Torremocha de Jadraque á 8 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Eugenio Llorente.—P. S. M.—El Comisionado ejecutor, Pablo Puentes.

Nombre del contribuyente y expresión de los bienes

	Pts.	Cénts.
Pio Magro y Compañeros, vecinos de Pinilla de Jadraque.—Se venden 400 fanegas de cal recién quemada bajo el tipo legal de 1'25 pesetas fanega.....	500	00

POZANCOS.

Por José Juanas, de esta vecindad, se me da parte de que el día 7 del corriente desapareció del ganado que custodiaba su hijo legítimo Eugenio Juanas Morales, de las señas que á continuación se expresan, suplicando á las autoridades civil y militar procedan á la busca y captura y de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Pozancos 7 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Mariano Hidalgo.

Señas de Eugenio Juanas Morales.

Edad 18 años, soltero, estatura baja, color sano; viste calzon corto, pañuelo á la cabeza y va sin documento alguno.

CERECEDA.

Ignorándose el paradero de Frutos Alvira y Durán, mozo del segundo reemplazo del año actual, inscrito en el alistamiento de esta villa y declarado por el Ayuntamiento y Excm. Diputación exento temporalmente del servicio activo, cuyo mozo, de oficio jornalero y residente en ambulancia, ha de presentarse con el Comisionado y demás mozos de esta villa, el día 12 de los corrientes en la capital de Guadalajara, á recoger el pase respectivo.

Por tanto, suplico á las autoridades locales de la provincia, se sirvan dar la publicidad al *Boletín oficial* donde se halle inserto el presente, para que llegue á conocimiento del interesado.

Cereceda 1.º de Diciembre de 1885.—El Alcalde.—P. A.—Francisco Mazario.

JADRAQUE.

Para cumplir lo dispuesto en el Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 18 de Junio último, sobre rectificación de amillaramientos, la Junta de esta villa que tengo el honor de presidir y en consideración á las alteraciones que hayan podido sufrir las declaraciones de fincas que oportunamente presentaron los contribuyentes para la formación de los citados amillaramientos, y con el fin de cumplir con aquél, se ha servido acordar que todos los contribuyentes por cualquier concepto en esta jurisdicción, presenten sin pretexto ni excusa alguna, las relaciones de fincas que les pertenezcan, consignando en ellas con la mayor claridad, los sitios en donde radiquen, su cabida y linderos y los demás requisitos que á la Junta le son indispensables conocer según el precitado reglamento.

Este servicio tan necesario, lo han de cumplir los obligados á ello en el improrrogable término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; apercibiéndose á los interesados que no cumplan, que sufrirán las responsabilidades á que haya lugar así como igualmente á aquellos que ocultasen alguna finca ó no declarasen la verdadera cabida.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Guadalajara, Sigüenza, Bujalaro, Argecilla, Ledanca, Valfermoso, Villanueva, Miralrio, Hita, Membrillera, Castilblanco, Jirueque y á los demás pueblos en que pueda haber terratenientes de este distrito municipal, se sirvan dar la mayor publicidad al presente anuncio, con el fin de que no les siga perjuicio.

Jadraque 6 de Diciembre de 1885.—El Alcalde Presidente, José Yagüe.—P. A. de la J.—Tomás Costero y Rojo, Secretario.

TIERZO.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de este pueblo, para la asistencia de los vecinos pobres que clasifique el Ayuntamiento; su dotación consiste en 20 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, en término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Tierzo 3 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Esteban Martínez.

TORRECUADRADA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos de los montes de estos propios denominados Majada verde y Tejadal para el número de 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 300 pesetas, se anuncia otra nueva y tercera subasta que tendrá lugar el día 15 del corriente á las doce de su mañana en la Casa consistorial de esta villa, bajo el tipo de 200 pesetas, ó sea con la rebaja á las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió para la anterior.

TorreCuadrada de Valles 1.º de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Romualdo Manso.

VALDEANCHETA.

Por acuerdo de la Corporación municipal que presido, se anuncia á pública subasta la ejecución de la obra de construcción de la Casa consistorial y sus dependencias que lo son: Sala de sesiones, Archivo, Escuela y Pósito nacional de esta villa; cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia en la Sala consistorial del mismo, el día 10 del próximo mes de Enero de 1886 y hora de las doce á una de su tarde, según lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 25 de Octubre de 1879; todo bajo el tipo de 3.158'82 pesetas que han sido concedidas de la 3.ª parte del 80 por 100 de propios enajenados, con sujeción estricta al plano y condiciones facultativas y económicas que desde hoy están de manifiesto en la Secretaría de esta municipalidad hasta el acto de la subasta.

Las proposiciones se presentarán á mi autoridad en pliegos cerrados, conformes en un todo al modelo adjunto; acompañando el licitador la carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 315'88 pesetas que como garantía asciende el 10 por 100 de la cantidad objeto de la subasta.

Valdeancheta 4 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Miguel García.—P. S. M.—El Secretario, Víctor Sanz.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..... partido de..... provincia de... con cédula personal número..... clase..... fecha..... de..... de 188..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia número...; así como también de la memoria, plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de construcción de la casa consistorial y demás dependencias que se expresan en el citado anuncio, se comprometo á tomarlas á su cargo por la cantidad de..... pesetas; presentando la carta de pago de 315'88 pesetas depositada en arcas de fondos municipales como garantía para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

SOLANILLOS DEL EXTREMO.

No habiéndose presentado licitador alguno á la tercera subasta de los pastos de Montes de estos propios denominados Olmo Teresa, Valdemoradores y agregado, en el actual año económico de 1885 á 86, para el número de 600 cabezas de ganado lanar, que figuran en el plan general de aprovechamientos forestales, se anuncia la cuarta

y última subasta que tendrá lugar el día 13 del presente mes de Diciembre, y hora de las 12 de su mañana, bajo el tipo de 300 pesetas, rebajadas ya las dos terceras partes de la totalidad de tasación, cuyo acto se verificará en la Casa consistorial de

esta villa, con sujeción á las condiciones establecidas.

Solanillos del Extremo 2 de Diciembre de 1885.
—El Alcalde, Ildefonso Martinez.—El Secretario, Enrique Daza.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE GUADALAJARA. 2.^a DECENA NOVIEMBRE DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo	Cantidad		Precio de la	Importe
				Quintales méts.	Hectólitros.	unidad. Pesetas.	Pesetas.
16	Cayo del Campo.....	Alcalá.....	Harina de 1. ^a	40 »		38'24	1.529 60
16	El mismo.....	Idem.....	Harina de 2. ^a	80 »		35'75	2.860 »
16	El mismo.....	Idem.....	Harina de 3. ^a	40 »		27'37	1.094 80
16	Víctor Peinado.....	Guadalajara.	Paja.....	50 »		6'00	300 »
16	Casto de Luis.....	Idem.....	Leña.....	10 »		3 »	30 »
16	Miguel Batanero.....	Idem.....	Cebada.....	65 »		13 50	877 50
				TOTAL.....			6.691 90

Guadalajara 20 de Noviembre de 1885.—El Administrador, Miguel Alvarez.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, Miguel Cerrada.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE GUADALAJARA. 2.^a DECENA DE NOVIEMBRE DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Fecha.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase.	Cantidad.	Precio del artículo.		IMPORTE.
					Pesetas.	Pesetas.	
16	Miguel Batanero.....	Guadalajara....	Aceite.	2	Hectólitros.	97	194 »
16	Casto de Luis.....	Guadalajara...	Carbon.	30 »	Quintales métricos.	14	420 »
				TOTAL.....			614 »

Guadalajara 20 de Noviembre de 1885.—El Administrador, Miguel Alvarez.—V.^o B.^o—El Comisario de guerra Inspector, Miguel Cerrada.

PARTE NO OFICIAL.

IMPORTANTE.

Mesas revueltas para exámenes á 1 l[2, 2, 4 y 6 reales una. Orlas á 2, 4 y 6 reales docena. Variedad en premios y estampas finas; todo á precio de catálogo de Madrid, y se remite por el correo, franco de porte.

Almanaques de pared para 1886 á 2, 3, 4, 6, 8, 12 y 16 reales uno. Papel pautado Iturzaeta, clase corriente y superior á 6 y 7 pesetas resma. Crucifijos dorados en gran tamaño, para Escuelas, á 5 pesetas.

Cuadernos y libros rayados; papel de barba y de todas clases; plumas, sobres, tintas, carteras, pupitres, plumeros, carpetas para legajos y toda clase de libros administrativos y de texto y menaje para Secretarías, Escuelas, oficinas y particulares.

Y las obritas *El Tesoro de las Familias* y la *Novísima Aritmética* con sistema métrico decimal, de

D. Saturio Ramirez, declarada de texto y premiada en la Exposición Nacional Pedagógica. Pídase el Catálogo de su Establecimiento.

Todo de venta en el mismo.

Mayor baja, 21, frente á San Andrés.

VENTA EXTRAJUDICIAL.

Se vende un Molino harinero sito en el término municipal de San Andrés del Congosto, en el partido de Atienza, con todo su artefacto completo y en buen estado, así como las cuadras, tinajas y cocedero accesorio al mismo y huerto y nogales contiguo al expresado molino.

Quien quiera interesarse en su adquisición puede dirigirse al Sr. Alcalde de esta localidad ó personarse en este pueblo hasta el día 15 del actual.

Guadalajara, 1885.—Imp. PROVINCIAL.